ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 04/16

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Abg. GUSTAVO BERNI, Director Interino de la UOC, Abg. MARIA ALEJANDRA DEL PUERTO, Asesora Jurídica de la U.O.C.,** a fin de analizar las ofertas presentadas en el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/16, **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO",** con ID N° 314.355 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

A continuación se citan los documentos, objeto de análisis en el presente llamado, los cuales consisten en:

a) Programa Anual de Contrataciones – Expte. N° 316.402.
b) Carta Invitación y Anexos.
c) Acta de Apertura de Ofertas.
d) Oferta del Sr.:

- GUSTAVO ADOLFO VILLATE GARCETE.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 29 de junio de 2016, a las 09:15 horas.

Que, el Sistema de Adjudicación del presente Llamado de Locación es POR LOTE, conforme se desprende de la Carta Invitación.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Los Sres. GUSTAVO ADOLFO VILLATE GARCETE, y MARÍA INES SAMANIEGO DE VILLATE suscribieron conjuntamente el formulario de oferta, al estar casados bajo el régimen de comunidad de bienes gananciales, y ser propietarios de ambos inmuebles ofertados, por lo que se procedió al análisis de la capacidad legal de ambas personas.

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL ANEXO E

OFERENTE: GUSTAVO ADOLFO VILLATE GARCETE	CRITERIO
Formulario de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Anexo 7)	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

OFERENTE: MARIA INES SAMANIEGO DE VILLATE	**CRITERIO**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Anexo 7)	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se ha procedido a consultar vía web, a través del Sistema de Intercambio de Información (www.documentos.gov.py), las bases de datos de la Secretaría de la Función Pública (Sistema Nacional de Administración de RRHH - SINARH, y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados – Altas y Bajas), se generó el Certificado N° 71882, donde se constató que los Sres. GUSTAVO ADOLFO VILLATE y MARIA INES SAMANIEGO DE VILLATE, propietarios de los inmuebles ofertados, NO REGISTRA DATOS, **por tanto cumplen con este requerimiento**.

2. Análisis de los precios ofertados

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial Costo unitario (IVA incluido)	Precio ofertado Costo unitario (IVA incluido)	Diferencia
1	Alquiler de Inmueble para Depósito	12	Mes	3.000.000	3.000.000	0%
2	Garantía de Alquiler	1	Unidad	3.000.000	3.000.000	0%
3	Alquiler de Inmueble para Depósito	12	Mes	6.450.000	6.450.000	0%
4	Garantía de Alquiler	1	Unidad	6.450.000	6.450.000	0%

Analizado el precio de la única oferta presentada, se constata que los precios ofertados como monto mensual de alquiler, garantía de alquiler, y en consecuencia el precio total ofertado, se hallan dentro de las previsiones presupuestarias de la institución, y así mismo se ajustan a los referenciales preparados por la convocante y publicados en el portal de la DNCP, **por lo tanto, cumple con el presente requisito.**

3. Análisis en detalle de las ofertas

3.1 Capacidad Financiera: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

3.2 Capacidad Técnica: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

3.3 Experiencia: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

GUSTAVO ADOLFO VILLATE GARCETE			
	V. Documentos exigidos en el punto 10 de la Carta Invitación.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**X**	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**X**	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**X**	
D	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	**X**	
E	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	**X**	
F	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**NO APLICA**	
G	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**	
H	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	**X**	
I	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	**X (*)**	
J	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**X**	
K	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	**X**	
L	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme a la Declaración Jurada del Anexo 7.-	**X**	
M	Fotocopia del recibo del último pago de los servicios de energía eléctrica y agua corriente, correspondiente al salón propuesto.	**X**	
N	Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	**X**	

MARIA INES SAMANIEGO DE VILLATE			
	VI. Documentos exigidos en el punto 10 de la Carta Invitación.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**X**	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**X**	

C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
D	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
E	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
F	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	
G	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
H	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	X	
I	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	X (*)	
J	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
K	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	X	
L	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme a la Declaración Jurada del Anexo 7.-	X	
M	Fotocopia del recibo del último pago de los servicios de energía eléctrica y agua corriente, correspondiente al salón propuesto.	X	
N	Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	X	

(*) Observación: Por nota UOC-SNVH N° 400-16, se solicitó al oferente la fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del período vigente correspondiente a los inmuebles ofertados, así como el informe de condiciones de dominio y gravámenes expedido por la DGRP, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctal. N° 10-0480-14. En fecha 20 de julio de 2016, el oferente contestó en tiempo y forma, arrimando las documentaciones requeridas por el comité evaluador.

Sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctal. N° 10-0480-14 pesaban 5 gravámenes, según informe del 04/06/2015. Sin embargo, fueron arrimados los siguientes instrumentos públicos: S.D. N° 2475 del 28/11/2002, comunicación del Juzgado de Justicia Letrada en lo civil y comercial del segundo turno, del 21 de septiembre de 2005 informando el levantamiento del embargo ejecutivo sobre el inmueble, S.D. N° 1263 del 10/11/2006 del Juzgado de Justicia Letrada del 4° Turno, y A.I. N° 2834 del 14/10/2005, del Juzgado de Justicia Letrada del 4° Turno. Todo ello revela que cada uno de los gravámenes que pesaban sobre el inmueble en cuestión, han sido levantados previamente a la emisión del informe de condiciones de dominio, y que figuran en éste a causa de no haber sido inscriptos. Así también, se constata que a la fecha se halla al día con el pago del impuesto inmobiliario. Situación que revela la no existencia de gravámenes vigentes sobre el inmueble en cuestión.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

De conformidad a lo establecido en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, se procede a verificar si las características del inmueble ofertado se adecuan a lo requerido por la convocante.

Item	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Inmueble Ofertado
1	80131502-005	Alquiler de inmueble para depósito	10-0490-01	Don Bosco N° 1.222 casi Avda. Ygatimi - Asunción	CUMPLE
2	80161504-998	Garantía de alquiler	10-0490-01	Don Bosco N° 1.222 casi Avda. Ygatimi - Asunción	CUMPLE
3	80131502-005	Alquiler de inmueble para depósito	10-0480-14	Buongermini Nº 1.139 c/ Jejuí - Asunción	CUMPLE
4	80161504-998	Garantía de alquiler	10-0480-14	Buongermini Nº 1.139 c/ Jejuí - Asunción	CUMPLE

4. CONCLUSIONES FINALES:

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012, la Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda:

a) La Adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble N° 02/16, **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO",** mediante Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Monto Total Gs. IVA incluido
1	GUSTAVO ADOLFO VILLATE GARCETE	Alquiler de inmueble para depósito	**12**	**3.000.000**	**mes**	**36.000.000**
2	GUSTAVO ADOLFO VILLATE GARCETE	Garantía de alquiler	**1**	**3.000.000**	**unidad**	**3.000.000**
3	GUSTAVO ADOLFO VILLATE GARCETE	Alquiler de inmueble para depósito	**12**	**6.450.000**	**mes**	**77.400.000**
4	GUSTAVO ADOLFO VILLATE GARCETE	Garantía de alquiler	**1**	**6.450.000**	**unidad**	**6.450.000**
TOTAL GS.						**122.850.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 122.850.000 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos cincuenta mil).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT